



CONTRATO DE PRESTACIONES BANCO DE RECURSOS DE MATERIALES

D./Dña:

D.N.I / N.I.E. :

Domicilio:

Teléfono/s de contacto: /

Acepta la responsabilidad de cumplir los compromisos adquiridos con la Asociación de Cuidadores Familiares, que figuran en el reverso de este contrato.

Firma:

Responsable de la Asociación

Alicante a de de 20.....

CONDICIONES DEL CONTRATO

La Asociación de Cuidadores Familiares pondrá a disposición de los socios, los recursos materiales que tenga en existencias en el Banco de Recursos.

Si un socio precisara algún recurso que no estuviera disponible, se confeccionará una lista de espera que será atendida con riguroso orden.

Antes de la entrega del aparato, deberá ingresar en la cuenta: Asociación cuidadotes Familiares de Bancaja, nº 2077 1030 18 3100225813, la cantidad de euros, (según el aparato, que sea) para mantenimiento y seguimiento domiciliario del recurso de que se trate. Este pago se repetirá cada año que utilice el servicio.

Mientras dure la prestación, la Asociación se encargará del mantenimiento y control del aparato, en el mismo domicilio de la persona que lo utiliza. Para lo cual se realizarán visitas periódicas destinadas a este fin. El seguimiento se llevará a cabo por técnicos que mantengan el aparato en buen estado de funcionamiento.

Si por cualquier razón se estropeará, sin posibilidad de arreglo, la Asociación se encargará de sustituirlo por otro, siempre que haya existencias en el Banco de Recursos de la Asociación.

Cuando por la razón que sea, deje de usar el aparato de forma definitiva, avisará a la Asociación para que vayan a recogerlo y pueda ser utilizado por otra persona que lo necesite.

La Asociación se reserva el derecho de retirar el aparato prestado, cuando a juicio de la Asociación, no se cuide o se destine a fines que no son los adecuados a este recurso material.